

COMUNICADO 01

GRUPO DE EGRESADOS DE TRABAJO SOCIAL EN ANTIOQUIA

Medellín, noviembre 2 de 2016.

Profesionales en Trabajo Social reunidos en Medellín para analizar la grave situación generada por la Resolución 776 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (9 de abril de 2015), la Resolución 16460 del Ministerio de Educación Nacional (2 de octubre de 2015) y la Circular 79 del mismo organismo (28 de diciembre de 2015); manifestamos a los diferentes componentes del gremio de trabajadoras y trabajadores sociales, a las unidades académicas, a las diferentes instancias gubernamentales y a la opinión pública en general:

1. Nuestro férreo rechazo a estas directivas que pretenden que el Trabajo Social deje de ser tenido como un campo profesional y disciplinar en el marco de las Ciencias Sociales, y pase a ubicarse para efectos de evaluación, acreditación, estructuración curricular y desempeño profesional en el área de Salud y Bienestar.

2. Que tales decisiones desconocen

a) los procesos de configuración y la trayectoria histórica de la profesión;

b) su arraigo ontológico, epistemológico, teórico y metodológico en las Ciencias Sociales;

c) los muy diversos campos tradicionales y contemporáneos de intervención e investigación, configurados todos desde las Ciencias Sociales y Humanas;

d) los aportes que desde América Latina y el Caribe y, en particular, desde Colombia, se han hecho a la disciplina y a las Ciencias Sociales en general;

e) la normatividad que regula el ejercicio de la profesión en el país, a saber, la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2831 de 1981, en el que se define el Trabajo Social como profesión ubicada en el área de las Ciencias Sociales y se enumera los campos tradicionales de intervención e investigación, irreductibles al área de Salud y el Bienestar.

3. Advertir que estas directivas se enmarcan dentro de una política general que pretende desprofesionalizar y tecnificar las diferentes disciplinas del área de las Ciencias Sociales y Humanas, con vistas a su mercantilización, en detrimento de la comprensión de la educación como un derecho, y de la universidad y las profesiones del área como agentes en la transformación del país.

4. Como profesionales, exigimos al Ministerio de Educación Nacional y demás instancias gubernamentales se deroguen las lesivas directivas arriba listadas y se respete el estatuto profesional del Trabajo Social.

5. Denunciamos el carácter unilateral e inconsulto de estas determinaciones, lo que supone el desconocimiento de las instancias gremiales, las unidades académicas y el ente que las agrupa, en la toma de decisiones que afectan al grueso de los profesionales en ejercicio y en formación, así como a la construcción y aportes de la profesión en y para el país.

6. Hacemos un llamado al Consejo Nacional de Trabajo Social, a la Federación Colombiana de Trabajadores Sociales, al Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social, a la Asociación de Trabajadores Sociales de Antioquia y a las diferentes unidades académicas, a pronunciarse ante el Ministerio de Educación y demás instancias gubernamentales, a evaluar y realizar de manera conjunta las acciones jurídicas a que haya lugar, y fortalecer las sinergias con el movimiento que se viene gestando en pro de nuestra disciplina.

7. Que el grupo por nosotros organizado se articula al Comité Interuniversitario creado en la ciudad de Medellín y, a través de él, a todo el proceso de movilización nacional en defensa de la profesión.